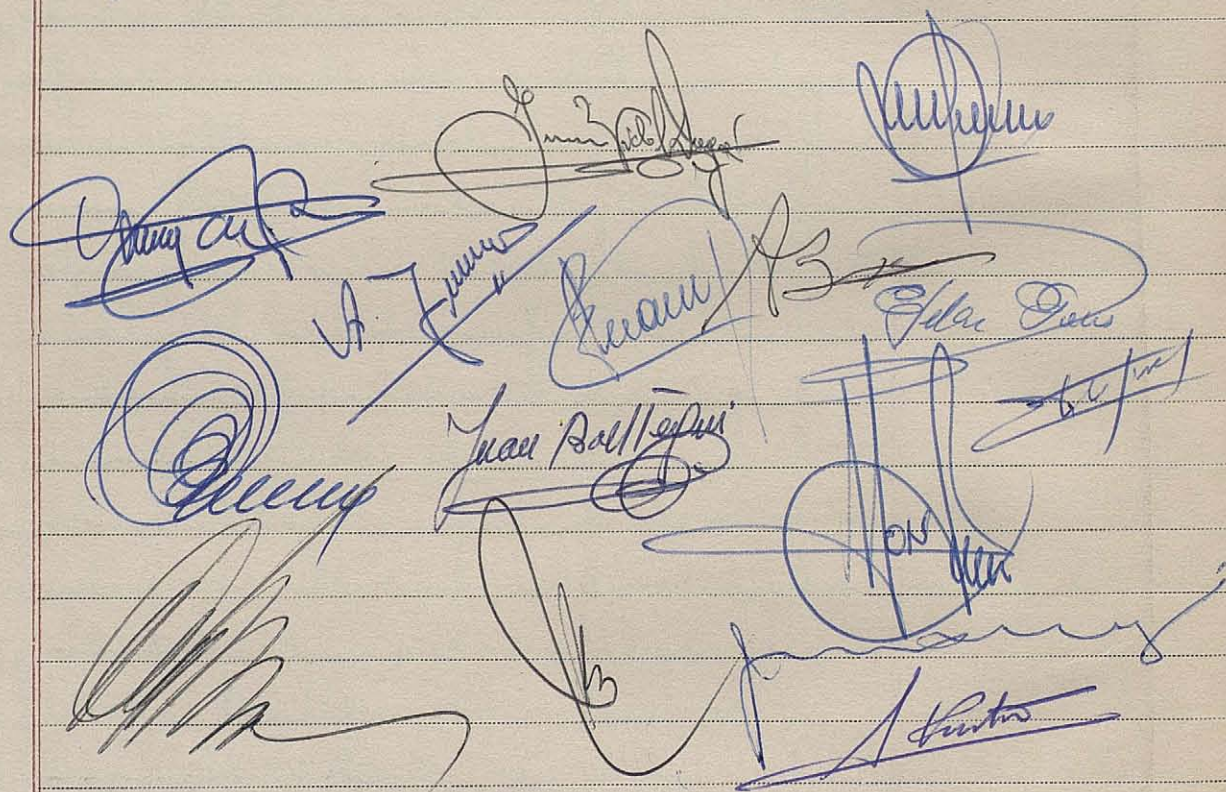


mo, el acuerdo anterior de este Ayuntamiento en el que se solicitaba el restablecimiento de las instituciones y de los principios configurados en el Estatuto de mil novecientos treinta y dos, confiando que todo ello contribuirá a ayudar a resolver los importantes problemas que tienen actualmente planteados los Ayuntamientos, siendo aprobada por aclamación esta Moción de la Alcaldía.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las catorce horas, firmando la presente todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

A collection of handwritten signatures in blue ink, arranged in several rows. The signatures are varied in style, some being more formal and others more cursive. Some signatures are accompanied by names written in smaller handwriting, such as 'Juan Saltegui' and 'Gilda Daga'. The signatures are spread across the middle section of the page.

En Cornellá, a once de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las doce horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Tenientes de Alcalde Don Juan Vidal Daga, Don Pascual Pascual Bundo, Don José García Usón, Don Juan Seijo Viñas, Don Lorenzo

D. Pascual Carrisó y Doña Pilar Pons Lave, y los Señores
 Concejales Don Esteban Gadea Garrido, Don Francisco Vin-
 tío Pons, Don Juan Balastegui Semánder, Don Andrés
 Lermes Segura, Don Antonio Mariscal Cervera, Don
 Francisco Pilar de los Rios y Don Angel Berríos Vega,
 con la asistencia del Señor Interventor Municipal Don
 Juan Antonio Blanch y Barra, al objeto de celebrar se-
 sión Extraordinaria de primera convocatoria del Pleno
 Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
 José María Sierra Penadés, actuando como Secretario
 Don José María Ruiz Martín que lo es de la Corpora-
 ción.

Por Secretaría dióse lectura del borrador
 del Acta de la sesión anterior, siendo aprobado por una-
 nimidad.

Modificación
 plantilla personal
 municipal.

Visto el Dictamen de la Comisión de Gober-
 nación, relativo a la modificación de la plantilla de per-
 sonal municipal, se acuerda:

Primero. - Modificar la plantilla vigente
 del grupo de Administración Especial, Subgrupo C), otro
 personal de Servicios Especiales, creando diez plazas de
 Puericultoras, dotadas con un coeficiente uno, nueve
 y una gratificación anual de ciento treinta y nueve
 mil quinientos treinta y seis pesetas; una plaza de Co-
 cinera, dotada con un coeficiente uno, siete, y una
 gratificación anual de ciento treinta mil quinientos
 pesetas; y una plaza de Auxiliar de Limpieza de
 Cocina, dotada con el coeficiente uno, cinco y una
 gratificación anual de ciento diecinueve mil tres-
 cientos cuarenta pesetas.

Segundo. - Dar cuenta a la Dirección ge-
 neral de Administración Local para el visado pro-

cedente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo trece del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Aprobar modificación límites término con Esplugas.

Visto el Dictamen de la Comisión de Planeación, relativo a la alteración de términos municipales entre Cornellá y Esplugues, se acuerda:

Primero. - Aprobar provisionalmente con el "animum" del artículo trescientos tres de la vigente Ley de Régimen Local, el proyecto de alteración de términos municipales entre Cornellá y Esplugues, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, e integrado por los informes técnico-jurídicos y por un Plano de conjunto, escala uno: diez mil y tres planos de detalle, de escalas uno: mil y uno: dos mil, no habiéndose presentado reclamación alguna en el periodo de información pública convocado al efecto.

Segundo. - Remitir el presente expediente al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia para que, de conformidad con el artículo catorce del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se digna disponer lo necesario para la aprobación definitiva del mismo.

Tercero. - Trasladar los precedentes acordados al Ayuntamiento de Esplugues.

La propuesta de la Comisión de Cultura y Deportes, se acuerda:

Siendo criterio de esta Corporación continuar manteniendo en el próximo ejercicio la subvención que se viene concediendo para el fomento de la enseñanza de la lengua catalana en las Escuelas Pú-

Subvención enseñanza catalán en escuelas públicas.

bles, cuya organización consistente en la designación de profesorado y planes de enseñanza están a cargo de la Entidad "Onusium Cultural", sean abonadas directamente a la misma, a partir del año mil novecientos setenta y ocho, las cantidades que este Ayuntamiento destina para atender la indicada finalidad cultural, las cuales habrán de ser exclusivamente destinadas a las Escuelas de esta Ciudad.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, se acuerda:

Aprobar inicialmente el proyecto de Plan Parcelal de Ordenación redactado por los Servicios Técnicos Municipales, del polígono limitado por las calles Sevilla, Juan Fernández, Terrenos Industriales de Siemens y Plásmica, calle Ignacio Yglesias e Industria Bergat, situado dentro del denominado barrio Padró de esta Ciudad, debiendo ser el mismo expuesto al público por el plazo de un mes, de conformidad al artículo cuarenta y uno del Texto Refundido de la Ley del Suelo, considerándose aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento al haber transcurrido el plazo de exposición sin que haya sido formulada ninguna reclamación, debiéndose dar cuenta en este caso a la Corporación Metropolitana de Barcelona para su aprobación definitiva.

Aprobación inicial Plan Parcelal Ignacio Yglesias.

Trasladar a base topográfica 1:2000 los planos del Plan General Metropolitano.

Quedan enterados de que, siguiendo las indicaciones de la Corporación Metropolitana de Barcelona ha sido redactado por el Departamento de Arquitectura de los Servicios Técnicos Municipales el traslado a base topográfica uno dos mil los planos del Plan General de Ordenación Metropolitana de este término municipal, cuyos planos son remitidos a dicha Cor-

paración a los efectos oportunos.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, se acuerda:

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Plan Parcial de Caserillas de esta Ciudad, en su fase A, promovido por Don José Angel Ochoa de Chinchetru Martínez, debiendo ser el mismo expuesto al público por el plazo de un mes, de conformidad al artículo cuarenta y uno del Texto Refundido de la Ley del Suelo, así como citación personal para la información pública de los propietarios de los terrenos comprendidos en el sector, considerándose aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento al haber transcurrido el plazo de exposición sin que haya sido formulada ninguna reclamación, debiéndose dar cuenta en este caso a la Corporación Metropolitana de Barcelona para su aprobación definitiva.

Que de conformidad al escrito de fecha una trece de las corrientes, elevado a este Ayuntamiento por la Empresa Corniam Sociedad Sociedad Anónima, a la cual le fue adjudicada directamente por acuerdo plenario de veintisecho de Julio y trece de Octubre últimos, las obras de acondicionamiento y urbanización anexas a la Plaza de Bens, destinada a patio escolar de las Escuelas del grupo "La Encarnación" en cuyo escrito dicha Entidad manifiesta su imposibilidad de poder realizar dicho contrato en las condiciones económicas propuestas, sea declarada sin efecto la adjudicación que había sido acordada al referido contratista.

Visto el Dictamen de la Comisión de Cultura y Deportes, se acuerda:

Aprobar inicialmente proyecto urbanización Plan Caserillas, fase A.

Dejar sin efecto adjudicación obras a Corniam S.A.

Adjudicar a Gaset Valero S.A. obras

acondicionamiento
y urbanización
anexas a Plaza
Reus.

Primero. - Atendida la renuncia presentada por Comians Sociedad Anónima de ejecución de las obras de acondicionamiento y urbanización anexas a la Plaza de Reus, destinada a patio escolar de las Escuelas del grupo "La Encarnación", y atendida asimismo la necesidad y urgencia de que las mismas sean ejecutadas con la máxima brevedad, se acuerda contratar directamente las obras de la primera fase, por un presupuesto de dos millones quinientas setenta y seis mil pesetas, con la Empresa Gaset-Valero Sociedad Anónima Empresa Constructora, la cual realizará las mismas por el indicado presupuesto, habiéndose tramitado previamente el oportuno expediente sumario de urgencia previsto en el artículo trescientos once de la Ley de Régimen Local y artículo cuarenta y dos, tres c) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el cuarenta y uno, tres del referido texto legal, facultándose al Señor Alcalde Don José María Sierra Penadés para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato y, en su caso, la escritura pública del mismo.

Segundo. - Que el gasto a que asciende la obra de referencia será satisfecho con cargo a la partida seis mil ciento una del Presupuesto de Urbanismo del corriente ejercicio de mil novecientos setenta y siete.

Tercero. - Los precedentes acuerdos son adaptados por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos tres de la vigente Ley de Régimen Local.

Visto el Dictamen del Concejal ponente de

Aprobación provisional Club de

ancianos de la garrera.

la Comisión de Asistencia Social, se acuerda: _____

Que visto el expediente de aprobación del proyecto de acondicionamiento y decoración del local situado en la calle Buenavista número seis, en el cual el Servicio de Mutualidades Laborales del Ministerio de Trabajo ha de instalar un Club de Ancianos, según acuerdo inicial de fecha veintinueve de Enero último, y atendido que ha estado el mismo expuesto al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número ciento cincuenta y tres, fecha veintiocho de Junio de mil novecientos setenta y siete, durante cuyo plazo no ha sido presentada reclamación alguna, sea aprobado provisionalmente el referido proyecto y remitido el mismo para su aprobación definitiva a la Corporación Metropolitana de Barcelona. _____

Aprobar provisionalmente proyecto colector calle General Masuso y alcantarillado calles Ramón Saba y Ramón y Cajal.

A propuesta de las Comisiones de Obras y de Urbanismo, se acuerda: _____

Que visto el expediente de aprobación del proyecto de colector de la calle General Masuso y alcantarillado de las calles Ramón Saba y Ramón y Cajal, según acuerdo inicial de fecha treinta de Junio último, y atendido que ha estado el mismo expuesto al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número doscientos cuarenta de fecha siete de Octubre último, durante cuyo plazo no ha sido presentada reclamación alguna, sea aprobado provisionalmente el referido proyecto, a tenor con lo ordenado en la vigente legislación y remitido el mismo para su aprobación definitiva a la Corporación Metropolitana de Barcelona. _____

Aprobar revisión de precios de S.O.C. S.A.

Visto el expediente relativo a la revisión de precios para el ejercicio mil novecientos setenta y seis, correspondiente a la contrata de limpieza viaria, recogida de basuras y limpieza de la red general de alcantarillado, a favor de Somento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, y atendido que la citada revisión está ajustada a las normas del Decreto mil novecientos cincuenta y siete / mil novecientos setenta y cuatro de treinta y uno de Mayo (Boletín Oficial del Estado de tres de Julio de mil novecientos setenta y cuatro) que regula las revisiones de precios en los contratos de las Corporaciones Locales, tanto por lo que hace referencia a la fórmula polinómica aplicada, como a los índices oficiales de precios que han servido de base; por unanimidad se acuerda: —

Aprobar la Revisión de Precios a favor de Somento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, relativo a la contrata que tiene adjudicada, y referida al ejercicio mil novecientos setenta y seis, por un montante de trece millones quinientos tres mil cuatrocientas doce pesetas. —

Aprobar proyecto trasvase Colector II y III

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, se acuerda: —
Aprobar el proyecto formulado por los Servicios Técnicos Municipales, de trasvase del Colector II al III a través de la calle Buri, del sector de San Gildelfonso, cuyo presupuesto asciende a tres millones setecientos noventa y una mil seiscientos setenta y seis pesetas, debiendo ser el mismo expuesto al público por el plazo de un mes, de conformidad al artículo cuarenta y uno del texto refundido de la

Ley del Suelo, considerándose aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento al haber transcurrido el plazo de exposición sin que haya sido formulada ninguna reclamación, debiéndose dar cuenta en este caso a la Corporación Metropolitana de Barcelona para su aprobación definitiva.

Dar el nombre de Joaquín Ruyra al Instituto de Bachillerato de la calle Juan Maragall.

Que visto el escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, sea ratificada la propuesta que en su día acordó la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento de que sea denominado el Instituto Nacional de Bachillerato situado en la calle Juan Maragall de esta Ciudad, con el nombre de "Joaquín Ruyra", como homenaje a la labor literaria desarrollada por el referido escritor, considerado como uno de los mejores prosistas de la lengua catalana.

Presupuesto Extraordinario liquidación de deudas.

La propuesta de la Comisión Municipal de Hacienda; sea adoptada por unanimidad y con el quorum legal requerido al efecto, toda vez que existen a la sesión catorce miembros de la Corporación de los diecinueve de Derecho y dieciocho de Hecho, por fallecimiento del Concejal Don José Torrelblanca Sordas, que la componen, los siguientes acuerdos:

Primero. - Dar la conformidad a la resolución del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, de fecha veinticinco de Octubre del corriente, aprobatoria del Presupuesto Extraordinario destinado a la liquidación de deudas, aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día treinta de Junio de mil novecientos setenta y

siete.

Segundo. - Modifican el citado acuerdo plenario, conforme a las indicaciones de dicha resolución y aprobar al efecto el nuevo Presupuesto modificado cuyos Estados de gastos e Ingresos, son del tenor siguiente:

	<u>Gastos</u>	<u>Perpetuos</u>
Capítulo I. - Personal activo	6.790.767'-pts	
Capítulo II. - Material y diversos	54.276.214'- "	
Capítulo VI. - Extraordinarios y de capital	346.976'- "	
<u>Total</u>	<u>61.413.957'-pta</u>	

	<u>Ingresos</u>
Capítulo VI. - Extraordinarios y de capital:	
Anticipos y préstamos de entidades de crédito	34.575.087'-
Aportaciones de otros Presupuestos	26.838.870'-
<u>Total</u>	<u>61.413.957'-</u>

Aprobar habilitación y suplementos de crédito.

Visto el expediente de habilitación y Suplementos de Crédito por Superavit y transferencia al Presupuesto Ordinario de mil novecientos setenta y siete, visto asimismo el informe del Señor Intendente Municipal y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Atendido que los suplementos propuestos se refieren a atenciones y necesidades de reconocida urgencia, a juicio de esta Corporación, que no pueden ser objeto de aplazamiento.

En virtud de lo expuesto, se acuerda por unanimidad aprobar un expediente de habilitación y suplementos de crédito por Superavit, por un total de ochenta y un millones ciento cuarenta y tres

mil ochocientas setenta pesetas, y cuyo detalle es del tenor siguiente:

Partida	Consignación inicial	Incrementos	Créditos definitivos
1.1102 Dietas, viages etc.	500.000	550.000	808.913
1.1105 De Subalternos	9.190.200	700.000	9.890.200
1.1106 Personal contratado y horas	12.500.000-2.085.000		14.585.000
1.1205 Personal contratado y horas	300.000	500.000	800.000
1.1303 Personal contratado y horas	10.000.000-4.450.000		14.450.000
1.1402 Personal contratado y horas	20.000.000-2.200.000		22.175.573
1.1504 Personal contratado y horas extras	6.000.000-1.400.000		7.400.000
1.1505 Personal eventual	18.000.000-8.300.000		26.300.000
1.2104 Seguros Sociales	14.904.224-2.300.000		13.704.224
1.2105 Gest. médico-farm.	4.000.000-	850.000-	4.850.000
2.1101 Repres. Ayuntamiento	900.000-	100.000-	1.000.000
2.1102 Material oficinas	3.200.000-	900.000-	4.200.000
2.1103 Correspondencia	1.000.000-	850.000-	1.850.000
2.1104 Anuncios y suscripciones	650.000-	175.000-	825.000
2.1105 Edificios y dependencias	1.500.000-	800.000-	2.300.000
2.1106 Alquileres	650.000-	450.000-	1.100.000
2.1108 Defensa jurídica	500.000-	150.000-	650.000
2.1109 Serv. Estat.	1.000.000-	950.000-	1.950.000
2.1110 Seguros	600.000-	150.000-	750.000
2.1111 Parque móvil	1.100.000-	300.000-	1.400.000
2.1113 Serv. mecanizado	2.500.000-	200.000-	2.800.000
2.1203 Extinción incendios	25.000-	30.000-	55.000
2.1304 Botiquín urgencia	1.500.000-	875.000-	2.375.000

2.1309	Otras atenciones de carácter benéfico	1.200.000 -	270.000 -	1.470.000
2.1404	Escuelas	16.000.000 -	500.000 -	16.500.000
2.1405	Bastijos	1.500.000 -	40.000 -	1.540.000
2.1504	Alumbrados	7.000.000 -	400.000 -	7.400.000
2.1505	Vías públicas	2.000.000 -	250.000 -	2.250.000
2.1509	Parques públicos	500.000 -	150.000 -	650.000
2.1511	Herramental y acopios	2.000.000 -	700.000 -	2.700.000
4.2101	Contratación	869.243 -	350.000 -	1.219.243
6.1101	Bienes	1.500.000 -	800.000 -	2.300.000
6.1102	Bienes	3.420.823 -	14.100.000 -	17.520.823
6.2103	Cementerios	1.000.000 -	4.500.000 -	5.500.000
7.1103	Genral. ingresos indebidos	300.000 -	180.000 -	480.000

Suma anterior . . . 53.905.000 -

Stabilización de crédito

Partida

2.1410	Promoción Cultura Catalana	400.000	
6.8101	Aportación al Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas		26.838.870
<u>Total</u>			81.143.870 - ptas.

Partida	Consignación inicial	Bajas	Créditos definitivos
---------	----------------------	-------	----------------------

Aportación Superavit liquidación Presupuesto Ordinario 1976			26.838.870	
1.1103	Cuerpos Nacionales	6.248.251 -	1.250.000 -	4.998.251
1.1104	Escalas administrativas	30.559.631 -	8.000.000 -	22.559.631
1.1201	Personal Policía	27.146.006 -	4.900.000 -	22.246.006
1.1203	Parques y jardines	4.932.089 -	875.000 -	4.057.089
1.1501	Personal Técnico	14.883.025 -	6.600.000 -	8.283.025
1.1502	Personal serv. especiales	4.202.645 -	2.700.000 -	1.502.645

1.1503	Personal Subalterno	366.266 -	360.000 -	6.266
1.2103	Mutualidades y Man- tipios Laborales	2.500.000 -	960.000 -	1.540.000
2.1201	Policía Municipal y guardería Rural	400.000 -	270.000 -	130.000
2.1301	Asistencia farmacéutica	100.000 -	25.000 -	75.000
2.1303	Beneficencia: para gas- tos de manutención de acogidos u los Penales hospitalarios del Mpio.	250.000 -	200.000 -	50.000
2.1305	Cementerios	250.000 -	225.000 -	25.000
2.1306	Desinfección y desinsectación	1.200.000 -	430.000 -	770.000
2.1402	Bibliotecas	171.700 -	80.000 -	91.700
2.1403	Campus escolares de deportes	1.400.000 -	235.000 -	1.165.000
2.1501	Abastecimiento de aguas en fuentes públicas	400.000 -	225.000 -	175.000
2.1506	Vías públicas: para atenciones derivadas del servicio de limpieza viaria	15.000.000 -	7.100.000 -	7.900.000
2.1508	Mercaados	500.000 -	200.000 -	300.000
3.1101	Gluberos pasivos de causas anterior al 1-12-60	232.582	120.000 -	112.582
3.1102	Gluberos pasivos de car- ácter graciable	138.600	60.000 -	78.600
6.2102	Exportación presupuesto urbanismo		19.500.000 -	
<u>Total Bajas</u>				<u>81.143.870 -</u>

Expediente Suple-
mento de Crédito
Presupuesto Patro-
nato.

Visto el expediente de suplemento de crédito
por transferencia y Superavit, correspondiente al Presu-
puesto Especial del Patronato Cultural Deportivo Mu-
nicipal de mil novecientos setenta y siete, visto asi-

mismo el informe del Señor Gobernador Municipal y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Atendido que los suplementos propuestos se refieren a atenciones y necesidades de reconocida urgencia, a juicio de esta Corporación, que no pueden ser objeto de aplazamiento.

En virtud de lo expuesto, se acuerda por unanimidad aprobar un expediente de Suplemento de crédito por transferencia y Superavit, por un total de trescientos treinta y una mil cincuenta y dos pesetas, y cuyo detalle es del tenor siguiente:

Partida	Consignación inicial	Aumentos	Crédito definitivo
1.1102 Gastos de dietas, viajes y tras.	5.000'-	2.000.-	7.000'-
1.1402 Retrib. personal contratado, actividades cult. y deportivas.	1.090.000'-	175.000.-	1.265.000'-
2.1101 Para gastos de recepciones, trofeos y otros análogos	30.000'-	3.500'-	33.500'-
2.1410 Gastos organización competiciones deportivas y cult.	2.600.000'-	150.552'-	2.750.552'-
<u>Total</u>		<u>331.052'-</u>	

Partida	Consignación inicial	Aumentos	Crédito definitivo
1.1106 Personal contratado admn.	170.000	87.000	83.000
1.2103 Mutual. y Mont. Laborales	5.000	5.000	-
1.2104 Seguros Sociales	30.000	30.000	-
2.1102 Material de oficinas	67.000	50.000	17.000
2.1403 Campos escolares de deportes	85.000	25.000	60.000
		<u>197.000</u>	
Superavit 1976		134.052	
<u>Total</u>		<u>331.052</u>	

Aceptar ayudas para Guarderías.

Aceptar las siguientes ayudas concedidas por el Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, previstas en el artículo sexto apartado A de la Orden Ministerial de doce de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, por Resoluciones de fecha siete de Febrero de mil novecientos setenta y siete:

De siete millones de pesetas para la construcción del edificio e instalaciones de la Guardería Laboral " Linda Vista " —————

De quince millones de pesetas para la construcción del edificio e instalaciones de la Guardería Laboral " Vinchar " —————

Ofrecer terreno al Ministerio de Educación para Centro de B. U. P. de B. U. P.

Que, cumplimentando el oficio de fecha tres de los corrientes, de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que interesa de este Ayuntamiento la cesión al Estado del terreno donde ha de ser edificado un Centro de B. U. P. incluido en el Programa de Construcciones de dicho Ministerio del año mil novecientos setenta y ocho, se adopta el siguiente acuerdo: —————

Manifestar al Ministerio de Educación y Ciencia que, siendo de sumo interés para esta Ciudad la construcción de un Centro de B. U. P. por este Ayuntamiento se formula la oferta del siguiente terreno para su donación gratuita al Estado: —————

" Lugar edificable, de forma cuadrada, de una superficie de siete mil quinientos metros cuadrados, situado en el término municipal de Cornellá, partida de la Garbasa, lindante al Norte con acceso a la calle República Argentina y calle Calmagüerres, al Sur mediante calle en proyecto con acceso al Mercado Municipal de San J. de Defonso,

propiedad del Ayuntamiento de Cornellá, y acceso a la calle Gramhueso, al este con acceso a las calles Gramhueso y Fresno y al oeste con resto de la finca propiedad de Don Juan Aris Borrás, de la cual se segregó destinada actualmente a Zona Verde.

El citado terreno está calificado en el Plan General de Ordenación Metropolitano como Zona 7.ª b) Estaciones públicas, apto, por tanto, para el fin que se propone, disponiendo de todos los servicios urbanísticos, y comprometiéndose el Ayuntamiento a eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras."

y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las cabóse horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente con el infrascrito Secretario que Certifico.

Handwritten signatures and stamps, including names like Juan Borrás, Secretario, and various illegible signatures.